



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 099

San Isidro, 27 MAR. 2006

EL ALCALDE DISTRITAL

Visto: El Informe N° 44 -2006-15-GLSG/MSI de la Gerencia de Logística y Servicios Generales referido a la necesidad de modificar la Resolución de Alcaldía N° 183-2004-ALC/MSI de fecha 20 de julio de 2004.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM establece en su Art. 43° que los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía serán conducidos por la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones, salvo que se designe un Comité Especial para tal efecto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2004-ALC/MSI de fecha 20 de julio de 2004, se facultó a la Oficina de Logística y Servicios Generales a aprobar las Bases Administrativas de las Adjudicaciones de Menor Cuantía y autorizar su convocatoria;

Que, la dependencia o unidad orgánica responsable de las adjudicaciones y contrataciones de la Entidad, conforme al vigente Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, es la Gerencia de Logística y Servicios Generales, la misma que cumple tales funciones a través de la Subgerencia de Logística;

Que, en este contexto, se aprobó la Directiva N° 011-2005-MSI mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 777-2005-09.GM/MSI de fecha 25 de julio de 2005, que regula el procedimiento interno para la ejecución de procesos de Adjudicaciones de Menor Cuantía de Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías diferentes a las de Obras, disponiendo como responsables del cumplimiento de la directiva a la Gerencia de Logística y Servicios Generales y la Subgerencia de Logística,

Que, el numeral 6.10 de la acotada Directiva dispone que la Gerencia de Logística y Servicios Generales es el órgano encargado de revisar el expediente de contratación y aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía, suscribiendo el formato correspondiente (Anexo N° 3);

Que, mediante el Informe de Visto, la Gerencia de Logística y Servicios Generales solicita se adecue las disposiciones municipales a la nueva normatividad aprobada, debiendo para tal efecto dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 183-2004-ALC/MSI y facultar Gerencia de Logística y Servicios Generales la aprobación de las Bases Administrativas de los procesos de las Adjudicaciones de Menor Cuantía de Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías diferentes a las de Obras;

Estando a los fundamentos expuestos, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 099

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FACULTAR a la Gerencia de Logística y Servicios Generales la aprobación de las Bases Administrativas de los procesos de las Adjudicaciones de Menor Cuantía de Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías diferentes a las de Obras y autorizar su convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 183-2004-ALC/MSI de fecha 20 de julio de 2004.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Logística y Servicios Generales debiendo las diferentes dependencias municipales brindarle el apoyo requerido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

